



DECRETO Nº \_\_\_4666

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 965 de fecha 12 de Noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 4603 de fecha 28 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

#### **DECRETO**:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 1 de Diciembre de 2014, entre el CORO DE CÁMARA DE LA SERENA, R.U.T. Nº 65.044.971-1, representado por don MAURICIO QUIROGA TABILO, R.U.T. N° con domicilio en con domicilio en con domicilio en con de la consensación de
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

SECRETARIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- -Coro de Cámara de La Serena
- -Dideco

O DAO

- -Secretaría Municipal
- -Departamento de Finanzas
- -Contraloría Interna
- -Asesoría Jurídica
- -Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA



#### CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

γ

## CORO DE CÁMARA DE LA SERENA

En La Serena, a 1 de Diciembre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización "CORO DE CÁMARA DE LA SERENA", R.U.T. Nº 65.044.971-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 2051 de 12 de Agosto de 2011, representado por don MAURICIO QUIROGA TABILO, R.U.T. con domicilio en Monicipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 965, efectuada el 12 de Noviembre de 2014, otorgar una subvención de \$1.000.000.-, en beneficio de la organización "CORO DE CÁMARA DE LA SERENA", para financiar la realización de un Concierto Navideño, el día 20 de Diciembre de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 4603/14 de fecha 28 de Noviembre de 2014.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "CORO DE CÁMARA DE LA SERENA" una subvención por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar la realización de un Concierto Navideño, el 20 de Diciembre de 2014.

<u>TERCERO</u>: Por su parte, la organización "CORO DE CÁMARA DE LA SERENA", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CORO DE CÁMARA DE LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

<u>SEXTO:</u> La organización "CORO DE CÁMARA DE LA SERENA" se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 940 de 10 de Noviembre de 2014.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don MAURICIO QUIROGA TABILO para representar a la organización "CORO DE CÁMARA LA SERENA", consta de Certificado de 18 de Noviembre de 2014, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

TUCIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO QUIROGA TABILO CORO DE CÁMARA DE LA SERENA ROBERTO JACOB JURE

ALCALDE ALCALDE DE LA SERENA

## Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes RJJ/LMV/MPVV/CAM